



NOTA DE PRENSA N° 067-2013-GR.CAJ/C.R.

Se declara de interés público y de prioridad el Proceso de Ordenamiento Territorial

Previa modificación del artículo primero de la parte resolutive de la Ordenanza Regional N° 012-2005-GR.CAJ-CR.

El Consejo Regional Cajamarca, en la última Sesión Ordinaria, declaró de interés público y prioridad el Proceso de Ordenamiento Territorial en la región Cajamarca, tomando como base la Zonificación Ecológica y Económica y los Instrumentos Técnicos Sustentatorios para el Ordenamiento Territorial; establecidos en la resolución Ministerial N° 135-2013-MINAM, en articulación con los Gobiernos Locales, Organismos Públicos y demás instituciones relacionadas con el desarrollo regional de Cajamarca, que deberán disponer la atención prioritaria a este proceso.

Además el Pleno del Consejo Regional aprobó por unanimidad, el Plan de Acción del Plan de Ordenamiento Territorial de Cajamarca, adecuado a la Resolución Ministerial N° 135-2013-MINAM que aprueba la “Guía Metodológica para la Elaboración de los Instrumentos Técnicos Sustentatorios para el Ordenamiento Territorial”.

La aplicación de la Zonificación Ecológica y Económica (ZEE) permitirá ser una herramienta de apoyo en la planificación regional y base para el proceso de Ordenamiento Territorial, además de redefinir la relación Gobierno Regional – sector minero para garantizar la responsabilidad ambiental.

Así mismo permitirá rescatar manifestaciones culturales y valorar ecosistemas y por ello se debe revalorar los lugares con valores ecológicos, culturales e históricos de la región Cajamarca, para fomentar el turismo.

***Se agradece su difusión
Cajamarca, 17 de octubre del 2013***

CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA